

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36809 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 23/07/14, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000378/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000420, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso Voluntario y Abreviado al deudor "GRÚAS Y TRANSPORTES NICOLAU, S.L.", domiciliado en polígono La Rambla calle G, Almazora y CIF/DNI número B12294427.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a D. Francisco Javier Casas Breva, con domicilio en calle Moyano, n.º 13, bajo, Castellón de la Plana, 12002, y dirección electrónica gruasytransportesnicolau@castellanoweb.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al afecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 31 de julio de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140051550-1